Página 1 de 4



Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Secretaría de Gobierno de Salud A.N.M.A.T.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE REVÁLIDA - PM CLASE I- II

Número de revisión: 01

Fecha de Vigencia de la Declaración revisión 00-Disposición Autorizante o Reválida: 10/10/2019

Número de PM:

928-4

Nombre Descriptivo del producto:

Estetoscopios, partes y accesorios

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

ECRI 13 750 ESTETOSCOPIOS

Clase de Riesgo:

Clase I

Marca de (los) producto(s) médico(s):

MICROLIFE

Modelos (en caso de clase II y equipos):

ST 71, ST 72, ST 77

PM Número: 928-4

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

NO APLICA

Indicación/es autorizada/s:

Están diseñados para la auscultación de sonidos internos (cardiacos, respiratorios) del cuerpo humano.

Página 1 de 4

Período de vida útil (si corresponde):

NO APLICA

Método de Esterilización (si corresponde):

NO APLICA

Forma de presentación:

ENVASE UNITARIO

Condición de venta:

Venta Libre

Nombre del fabricante:

- 1.- Microlife AG,
- 2.- Onbo Electronic (Shenzhen) Co.

Lugar/es de elaboración:

- 1.- Espenstrasse 139, 9443 Widnau, SUIZA.
- 2.- Onbo Electronic (Shenzhen) Co., Ltd., Ta Laneg Industrial Zone, Long Hwa Chen, Bao An Shing, Shenzhen.CHINA

En nombre y representación de la firma DROGUERIA MARTORANI S.A., el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en los Anexos III.B y III.C del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004) y Disposición ANMAT N° 727/13.

CUMPLIMIENTO DE R.E.S.E. DISPOSICIÓN ANMAT N° 4306/99 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE	LABORATORIO/N° DE	FECHA DE
RIESGO	PROTOCOLO	EMISIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 727/13, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 26 agosto 2019

Responsable Legal Firma y Sello

Responsable Técnico Firma y Sello

Página 3 de 4



Ministerio de Salud Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT Nº 727/13 y N°5706/17, quedando inscripta la reválida en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de DROGUERIA MARTORANI S.A. bajo el número PM 928-4 en la Ciudad de Buenos Aires a los días 26 agosto 2019

La cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la vigencia de la inscripción inicial a través de la Declaración revisión 00, Disposición Autorizante o de sus sucesivas reválidas.

Dirección de Evaluación de Registro Firma y Sello

Dirección Nacional de Productos Médicos Firma y Sello



Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-003740-19-3